

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE INMOLIT S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de **INMOLIT S.A.** me es grato informarles que he revisado el balance y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del año 2010.

De igual manera, según lo dispone la ley, he revisado mensualmente el Balance de Comprobación que al efecto me ha sido remitido por el Gerente de la sociedad, y he efectuado en varias oportunidades y durante cada trimestre, la comprobación de los saldos de Caja y Bancos.

En consecuencia luego de la revisión de los libros, cuentas y comprobantes de la compañía y del informe del Gerente, he encontrado que en la preparación de tales cuentas y estados financieros se han seguido los principios de contabilidad de general aceptación. Las cifras que se presenten son, por lo tanto verdícas y están de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías y las leyes tributarias vigentes en el Ecuador. Igual conformidad de mi parte, merece el informe presentado por el Gerente de la compañía.

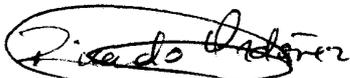
De las revisiones antedichas, he podido establecer también que los administradores han cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, a las que, como tales, se encuentran sujetos. Han cumplido también las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

La correspondencia, el libro de Actas Generales de Accionistas, el libro Talonario, el libro de Acciones y Accionistas y todos los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan adecuadamente, de acuerdo con la Ley con los principios de la contabilidad generalmente aceptados. He podido constatar, así mismo la idoneidad de la custodia y conservación de los bienes de la sociedad. Los procedimientos del sistema del control interno establecidos por la compañía son adecuados.

Por consiguiente, puedo manifestar a los señores accionistas que las cifras que constan en los estados financieros de la compañía guardan plena correspondencia con las registradas en los libros de la contabilidad de la misma.

Debido a que los administradores no están obligados a presentar garantías, ni he pedido que se convoque a la Junta General de Accionistas, ni se ha solicitado la remoción de los administradores, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración de la sociedad, no procede que me pronuncie sobre tales temas.

Muy atentamente,



CPA. Ricardo Ordoñez Prado
Comisario c.c. 0912495678
INMOLIT S. A.
Guayaquil, Marzo de 2012

